

este año, con Represento, que haude

do de la orden que se le dio por

In Pedro Juan de Alfaró nuestro

fixa, con fecha de doze del mismo mes

para que en Ciudad de Panamá con la

maior brevedad la compra de todo el

trigo que necesitare el puerto para su

abasto, del que se hauiá cogido en la

puerta, acalla, y campo, ni exceder del

precio de la tara, y que lo mismo se executare

se en lo subsecuente, y Remitiere sin la

menor dilacion justificación del estado

en que hallaua el puerto, caudal que ha

ua en el exutente, así engrano como

en maiz, y del que estava prestado en g